



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 464/2022**

Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022

### **VISTO**

La propuesta de la gestión del DCS de desarrollo de masa crítica docente para la formación en Telemedicina.

La convocatoria propuesta por la Secretaria de Posgrado del DCS, relacionada al otorgamiento de 5 medias cuotas mensuales de capacitación a docentes del DCS para realizar la Diplomatura de Posgrado en Telemedicina, con modalidad virtual, de la Universidad de Cuyo;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la formación de posgrado en el cuerpo docente genera mejoras cualitativas en los procesos de enseñanza, investigación y extensión;

Que el propósito de la propuesta es aportar a la consolidación del Departamento de Ciencias de la Salud como un referente regional en telemedicina;

Que la telemedicina es un recurso novedoso para mejorar la accesibilidad a la atención médica de calidad en regiones rurales, remotas o subatendidas, transformándose en una herramienta fundamental en la práctica dentro del campo de la salud;

Que el Departamento realizó una preinscripción para docentes que les interese la temática de la Diplomatura de Posgrado en Telemedicina;

Que en dicha preinscripción, mostraron su interés 5 docentes de este Departamento;

Que la política de financiamiento de capacitaciones docentes tiene como propósito mejorar las competencias docentes en lo singular, pero también fortalecer procesos institucionales de desarrollo en docencia, investigación y/o extensión;

Lo aprobado en sesión plenaria el 23 de noviembre:

### **Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Abonar el costo de 5 medias cuotas mensuales de capacitación a los docentes que completaron el formulario de preinscripción y que cuentan con los requisitos de inscripción para acceder a la Diplomatura de Posgrado en Telemedicina de la Universidad de Cuyo, que tendrá comienzo en el año 2023, de forma virtual, de acuerdo al Anexo 1 a la presente.

**ARTICULO 2°:** El costo de lo establecido en el artículo anterior asciende a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) mensuales para las 5 medias becas, por el período que va del 1° de mayo de 2023 y por el término de 9 meses, afectando la suma total a los gastos de funcionamiento del Departamento (UP 015.001.000 – CP 01.00.00.05.00).

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar, como contraprestación de dicho financiamiento, la aprobación de la carrera y su registro en SIGEVA, así como la presentación de un proyecto grupal de promoción de la Telemedicina para la ciudad y la región.

**ARTICULO 4°:** Infórmese a los docentes beneficiados, a la Dirección General de Economía y Finanzas y archívese.



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ANEXO 1  
Res DCS 464/2022

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Carrera del Departamento de Ciencias de la Salud a la que pertenece</b>	<b>Cargo ordinario</b>	<b>Dedicación del cargo</b>
Gustavo Piñero	Medicina	Profesor/a adjunto	simple
Pablo Fernández Keller	Medicina	Ayudante	simple
Lucas Gonzalo Duran	Medicina	Ayudante	simple
Ezequiel Jouglard	Medicina	Asistente	semiexclusiva
Ignacio Buffone	Medicina	Ayudante	simple